

DECRETO N° 1274 /

PUCÓN, 23 MAY 2016

VISTOS:

1. El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2016, aprobado por Decreto Exento N° 3155 de fecha 21 de diciembre del año 2015.
2. La Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
3. Lo señalado en el artículo 2° de la ley 20.858 , que establece la obligatoriedad de llamados a Concurso Internos en los DSM que excedan el 20 % de contratos a plazo fijo
4. El Decreto N° 1068 de fecha 03 de septiembre de 2015, mediante el cual se aprueba el llamado a Concurso Interno de antecedentes, para el departamento de Salud Municipal de Pucón, con arreglo a lo establecido en el artículo N° 2 de la Ley 20.858 de fecha 11 de Agosto de 2015
5. Lo indicado por la Contraloría General de la Republica en su Dictamen 26.518 de fecha 08 de abril de 2016 invalidar el proceso concursal, retrotrayéndolo a la etapa de confección de las bases en los términos señalados en el citado Dictamen
6. El acuerdo de Concejo Municipal de Fecha 19 de mayo de 2016 , que aprueba Bases de Concurso Interno artículo 2° de la Ley 20.858
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones, contenidas en la Ley 20.742 publicada el 01/04/2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, no se habría dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 2° de la Ley 20.858 , al haberse llamado a concurso interno cargos específicos y no las horas que excedían la relación 80/20 que establecía la citada Ley
2. El Dictamen N° 26.518, de la Contraloría Regional de la Araucanía que dispone se retrotraiga Concurso Interno

DECRETO:

1. **INVALIDESE** el Concurso Interno del DSM Pucón , aprobado por decreto Alcaldicio N° 1.068 de fecha 03 de septiembre de 2015, por no haberse ajustado a lo establecido en el inciso primero del artículo 2° de la Ley 20.858.
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en página web del municipio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

CONTROL

[Signature]
CBM/GMP/VGA/JRM/jrm.

Distribución:

Unidad de Personal DSM

Of. De Partes

Archivo.

